



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: MMCF /svl
Expte.: CP_ OFRG 16 /2024
Trámite: Notificación de convocatoria

CONVOCATORIA

De orden del señor presidente, Resolución número 43072/2024, de 7 de noviembre de 2024, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria de la **COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL**, a celebrar el día el **DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024**, a las **9:00 HORAS**, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:

- Actas números 13 (sesión ordinaria), 14 (sesión extraordinaria) y 15 (sesión extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 8.10.2024, el 21.10.2024 y 24.10.2024, respectivamente.
- Diarios de sesiones números 19 (sesión ordinaria), 20 (sesión extraordinaria) y 21 (sesión extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 8.10.2024, el 21.10.2024 y 24.10.2024, respectivamente.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

- Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última Comisión

Código Seguro De Verificación	7036jiL/KCtuewZ6mSpZYA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF		Firmado	07/11/2024 10:53:32	
Observaciones			Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: MMCF /svl
Expte.: CP_ OFRG 16 /2024
Trámite: Notificación de convocatoria

- B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS** (sectores funcionales de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos)
- B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR** (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)
- B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS** (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)
- B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA**

C. PARTE INFORMATIVA

- C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión.**

Sin asuntos

- C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.**

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Dirección General de Innovación Tecnológica

- C.2.1.** Autorización del gasto derivado de la cuota de pertenencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Asociación Red INNPULSO (ARINN), correspondiente al año 2024.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Expediente General de la Corporación

- C.2.2.** Dación de cuenta del decreto de la presidenta del Pleno número 42730/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes

Código Seguro De Verificación	7036jiL/KCtuewZ6mSpZYA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF		Firmado	07/11/2024 10:53:32
Observaciones			Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: MMCF /svl
Expte.: CP_ OFRG 16 /2024
Trámite: Notificación de convocatoria

titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

C.2.3. Propuesta de modificación del régimen de dedicación parcial de los miembros de la Corporación.

C.2.4. Propuesta de modificación del régimen de adscripción material a las Comisiones de Pleno.

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Código Seguro De Verificación	7036jiL/KCtueWZ6mSpZYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	07/11/2024 10:53:32
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: MMCF /svl
Expte.: CP_ OFRG 16 /2024
Trámite: Notificación de convocatoria

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

SR. FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA
SR. JOSUÉ ÍÑIGUEZ OLLERO

SRA. INMACULADA MEDINA MONTENEGRO
SRA. ESTHER LIDIA MARTÍN MARTÍN

SR. IGNACIO GARCÍA MARINA
SRA. MARÍA PILAR MAS SUÁREZ
SRA. MARÍA VICTORIA TRUJILLO LEÓN

SRA. RAFAEL MIGUEL DE JUAN MIÑÓN

SR. PEDRO QUEVEDO ITURBE

Y a los SRES. SUPLENTES, en su caso.

INVITADO:

SR. ROBERTO MORENO DÍAZ

Código Seguro De Verificación	7036jiL/KCtuewZ6mSpZYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	07/11/2024 10:53:32	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			